



# 697-26

## Junta Departamental de Soriano

Of. N°69.-  
Mercedes, 18 de Marzo de 2026.-  
s.h.-

Señor Presidente del  
Congreso Nacional de Ediles  
APARICIO DUARTE  
Junta Departamental de Treinta y Tres

De nuestra mayor consideración:

A los efectos correspondientes, cumpla en remitir copia de la versión taquigráfica del planteo realizado por el señor edil JAVIER SINIESTRO, en sesión del pasado 16 de marzo.-

Se deja constancia que la Junta se limita a darle curso en la forma solicitada por el interesado.-

Sr. SINIESTRO.- Señor presidente, en las últimas horas hemos tomado conocimiento de un artículo publicado en el Portal Dolores digital, donde se refiere a un impacto ambiental que determina la detección de hasta 38 plaguicidas en la cuenca del río San Salvador.

Según la versión, una investigación científica de un año de duración, realizada entre 2022 y 2023 y difundida por La Diaria, reveló la presencia de 38 compuestos de plaguicidas en muestras de agua tomadas en el río San Salvador y sus afluentes.

Agrega que el estudio, de carácter interdisciplinario e interinstitucional, fue firmado por especialistas de la Universidad de la República y del Ministerio de Ambiente.

Entre las sustancias detectadas predominan los herbicidas, con especial peso del Glifosato y su principal producto de degradación, el Ácido aminometilfosfórico.

Según los datos relevados, dice el informe de prensa, ambos representaron el 20% de la carga total de plaguicidas que ingresó al sistema acuático.

Esta sorpresiva noticia, de la cual sinceramente no teníamos conocimiento, nos ha llenado de profunda preocupación y amerita que no solo nos preocupemos, sino también nos ocupemos del asunto.

Se hace necesario saber a nivel técnico, qué medidas se adoptaron al momento de realizar esta investigación y conocer sus resultados, años 2022 y 2023, si es que se adoptaron algunas y fundamentalmente qué noticias se tienen en cuanto a la persistencia actualmente de esta problemática.

Mi preocupación se basa en la importancia que el río San Salvador tiene para la población de la ciudad de Dolores y sus zonas aledañas.

No hay que olvidar que, entre otras cosas y fundamentalmente, desde allí proviene el agua que se potabiliza para atender los requerimientos de consumo de esa población.

Es menester saber con absoluta precisión qué medidas se adoptaron por parte de las autoridades involucradas en el tema, como el Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud Pública y el propio Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y sus respectivos organismos colaterales de sus dependencias, Directorio y dependencias técnicas de OSE, como así de la Intendencia Departamental y sus dependencias técnicas respectivas.

Para nosotros el tema es muy grave y amerita ser abordado con la multiplicidad con que se llevó a cabo la investigación a fin de encontrar las soluciones correspondientes.

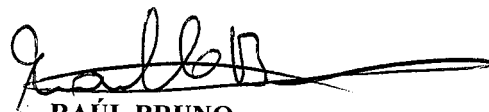
Por las razones expuestas y otras que son públicas y notorias en cuanto a su importancia, es que voy a solicitar que esta temática sea analizada en forma urgente por la o las comisiones asesoras de este legislativo, a efectos de encontrar los caminos efectivos de solución a la problemática planteada.

Paralelamente pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase a los Ministerios citados, de Ambiente, de Salud Pública y de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Directorio de OSE, al CNE y al ejecutivo departamental, para su conocimiento y solicitando se suministre toda la información referente a esta investigación científica a la que hemos hecho referencia. Gracias.-

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



**ANDREA FERNÁNDEZ**  
Secretaria



**RAÚL BRUNO**  
Presidente



**Junta Departamental  
de Soriano**

Of. N°67.-  
Mercedes, 18 de Marzo de 2026.-  
s.h.-

Señor Presidente del  
Congreso Nacional de Ediles  
APARICIO DUARTE  
Junta Departamental de Treinta y Tres

De nuestra mayor consideración:

A los efectos correspondientes, cumpla en remitir copia de la versión taquigráfica del planteo realizado por el señor edil RAPHAEL NUÑEZ, en sesión del pasado 16 de marzo.-

Se deja constancia que la Junta se limita a darle curso en la forma solicitada por el interesado.-

Sr. NUÑEZ.- Señor presidente, voy a referirme a una problemática cada día más habitual, que es el efecto de los Vehículos Móviles Personales (VMP), en particular los monopatines eléctricos, que han tenido un crecimiento por demás importante.

Las ventas se multiplicaron por 6 en tres años y el año 2025 fue el de mayor venta.

Aunque existen en varios lugares de nuestro país normativas para su circulación (deben usar casco y chaleco refractivo), no se fiscalizan.

La UNASEV dice que los Intendentes ahora deberán evaluar nuevos controles.

Quiero detenerme aquí: niños, jóvenes y adultos transitan por nuestras calles con una normalidad que nos asusta, sí, normalidad que asusta. Nos asusta y preocupa que niños de muy corta edad circulen con cierta velocidad, que más allá que esté dentro de los parámetros permitidos, están expuestos a cualquier tipo de accidentes.

Es la vida de nuestros niños la que está en juego, esos mismos niños que momentos previos juegan en una plaza y después se enfrentan a un tránsito desordenado, por momentos caótico e imprudente.

Ese es el escenario donde ellos se manejan, sin casco, sin chaleco y hasta sin luces.

¿Esto es lo que queremos para nuestros niños y no tan niños?

Todos nosotros sabemos lo que es un accidente sin elementos de protección.

¿Tenemos que esperar lo peor para comenzar a hacer lo necesario para regular y, por sobre todo, fiscalizar?

Marquemos hoy un antes y un después a este tema, pongamos hoy como punto de partida y vamos a juntarnos, hablo de los actores políticos, autoridades y la ciudadanía toda.

Logremos un ámbito de discusión y planteo de propuestas, valoremos lo que en otros lugares se hace y lo sumemos.

Este no es un problema de la Dirección de Tránsito, es un problema de todos. El aporte entre todos nos llevará a tener una normativa adecuada para este tema, donde la Junta Departamental y la Intendencia jueguen un rol importante.

También extraje unos párrafos importantes de la Circular del Congreso de Intendentes con fecha 7 de enero de 2020, que expresan lo siguiente: "Por intermedio de la presente se pone en su conocimiento que en la 53ª. Sesión Plenaria del Congreso de Intendentes se aprobó con el previo aval de la Mesa del Organismo, el informe de la Comisión Asesora de Tránsito que propone la Reglamentación Integral de los Vehículos Móviles Personales (VMP), que incluye sus lugares habilitados de circunvalación, los permisos a los que debe acceder para su conducción y las formalidades para sus empadronamientos por parte de la Intendencias Departamentales. Estas disposiciones serán de aplicación inmediata por el sistema al tratarse de un acuerdo interinstitucional celebrado al amparo de lo dispuesto por el artículo 262 de la Constitución.

Por lo tanto, el Acta de la Comisión de Asesores de Tránsito expresa:

Resolución 1: Proponer al Congreso de Intendentes aprobar al amparo del artículo 262 de la Constitución, con carácter obligatorio, la Reglamentación de los Vehículos Móviles Personales que se establece a los efectos de la funcionalidad operativa tanto de los vehículos, su seguridad vial como las licencias habilitantes aplicadas para su conducción.

Luego sigue el detalle de la Reglamentación para estos vehículos y finaliza con la Resolución N° 2: "Establecer que esta normativa deberá aplicarse a las definiciones vehiculares en su sentido más amplio, alcanzando desde sus empadronamientos, tributación, hasta el otorgamiento de los permisos de conductor para todas las categorías."

Dicho todo esto, ya han pasado cinco años de esas resoluciones y en Soriano no hay nada claro al respecto.

Es hora de juntarnos, es hora de reglamentar para fiscalizar. ¡Es hora de hacer!

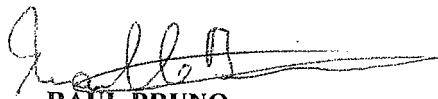
Adjunto la copia de la Circular del Congreso de Intendentes del 7 de Enero de 2020.

Pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Intendencia de Soriano, al CNE, a los señores diputados por Soriano, al señor Presidente de UNASEV Marcelo Metediera, al señor Director de UNASEV Aníbal Pintos, y que se radique en comisión. Gracias.-

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



**ANDREA FERNÁNDEZ**  
Secretaria



**RAÚL BRUNO**  
Presidente